

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO. Febrero 2010

EDICIÓN ESPECIAL



La solución no es reducir la protección social

CCOO rechaza el retraso de la edad de jubilación

El Gobierno ha irrumpido de forma sorpresiva en el debate de las pensiones con la propuesta de retraso obligatorio de la edad de jubilación. Es un error. Es una medida innecesaria y desproporcionada. Transmite desconfianza sobre la viabilidad del sistema de pensiones que no se corresponde con los datos de superávit que este tiene incluso en estos años de crisis.

Es contradictorio que se nos presenten, hace unos meses, propuestas de reducción de cotizaciones sociales; es decir, de reducción de ingresos para pagar las pensiones y, ahora, se proponga una reducción de gasto en las mismas.

El número creciente de pensionistas y su, felizmente, mayor esperanza de vida, no suponen un problema a corto plazo. Deben ser abordados, en primer lugar, mejorando los ingresos.

Cumplir el acuerdo de separación de fuentes firmado por el Gobierno y dejar de pagar con cargo a cotizaciones los gastos de estructura de la Seguridad Social, son medidas que CCOO ha propuesto y que suponen 7.000 millones de euros anuales de ingresos.

El incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar el 60% de la media de los salarios, elevaría notablemente la base mínima de cotización. Incrementar la base máxima de cotización y la protección de las personas que cotizan por ella es también una cuestión planteada. Ambas contribuyen a mejorar también los ingresos del sistema.

Acabar con el fraude en la contratación temporal dando mayor estabilidad a los empleos es también una medida que refuerza los derechos de los trabajadores y la sostenibilidad del sistema de pensiones.



CCOO está comprometida con el sistema de pensiones. Los trabajadores somos los más interesados en su fortaleza. Somos la única organización que ha suscrito to-

dos los acuerdos en esta materia desde que se aprobó el Pacto de Toledo. Con la misma claridad que reafirmamos nuestro compromiso, anunciamos el rechazo a una medida como esta.

Tras la aprobación de estas propuestas por parte del Gobierno es el turno del Congreso. Confiamos en que las conclusiones de la Comisión Parlamentaria se ajusten mejor a las necesidades reales de las pensiones en nuestro país. Tras sus conclusiones será el momento de abordar esta materia en el diálogo social. CCOO lo hará con compromiso, rigor y de forma constructiva. También con firmeza ante injustificadas propuestas de recorte de derechos.

EL Gobierno se equivoca

La propuesta que el Gobierno ha remitido a la Comisión del Pacto de Toledo y a la mesa de diálogo social de retrasar la edad legal de jubilación cuenta con el rechazo inequívoco de CCOO. La edad media de jubilación se viene retrasando de manera efectiva, alcanzando los 63,8 años en el conjunto del sistema y los 63,2 en el Régimen General, aproximándose a la edad legal de acceso a la jubilación a los 65 años. CCOO, que lleva muchos años estudiando la evolución del sistema público de pensiones, cree que existen medidas y margen de actuación adecuados para seguir avanzando en esa aproximación, de manera efectiva y voluntaria, reforzando e incrementando los incentivos hoy existentes para que aquellas personas que lo deseen o precisen retrasar la edad de jubilación. Por ello, rechazamos la propuesta del Gobierno a través de medidas imperativas de retraso de la edad legal de jubilación hasta los 67 años.



Carlos Bravo.

Secretario de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria de CCOO

CCOO pondrá en marcha una campaña de información y movilización contra el retraso de la edad de jubilación

CCOO ante las principales propuestas del Gobierno para la renovación del Pacto de Toledo

Llama la atención que las propuestas presentadas por el Gobierno tienen un carácter genérico e inconcreto, y que la única medida totalmente definida sea el retraso en la edad legal de jubilación.

Retraso en la edad de jubilación.

El Gobierno propone retrasar la edad de jubilación de 65 a 67 años de manera progresiva a partir del año 2013.

A juicio de CCOO esta es una medida extrema e innecesaria, ya que las medidas recogidas en los Acuerdos de Pensiones establecen mecanismos no traumáticos para los trabajadores, que han tenido como efecto un retraso efectivo y voluntario de la edad de jubilación real (de 62,87 años a 63,27 años en menos de cinco años). Estos instrumentos todavía tienen margen para mejorar el sistema sin recortar derechos.

Las propuestas de CCOO pasan por reforzar los mecanismos voluntarios de jubilación gradual y flexible, tanto para anticipar la edad de jubilación como para retrasarla. Para las personas que deseen o precisen retrasar la edad de jubilación pueden y deben reforzarse los porcentajes de mejora en su pensión hoy existentes.



Cotizaciones

sociales. Aunque el Gobierno propone mantener el tipo medio de cotización con carácter general, deja abierta la posibilidad a "posibles modificaciones parciales".

A juicio de CCOO, el sistema de pensiones hoy, más que nunca, no puede renunciar a mantener los ingresos por cotizaciones sociales y mejorarlos en lo posible con una actualización de las bases de cotización.

Igualmente, el Gobierno hace referencia a la posibilidad de reducir la cotización por contingencias profesionales (accidente y enfermedad profesional), a cargo hoy íntegramente de los empresarios. Para ello, aduce la posibilidad de simplificar y rebajar los actuales tipos de cotización. Además contempla la posibilidad de que la asistencia sanitaria de estas contingencias profesionales sean costeadas directamente por el sistema público de salud.

Para CCOO esto significa trasladar los costes de los riesgos que han de asumir los empresarios por su actividad económica al sistema público de salud.

Separación de fuentes.

El Gobierno hace una serie de reflexiones, muchas de ellas de carácter formal, sin terminar de concretar ningún compromiso.

Para CCOO debe culminarse la financiación de los complementos a mínimos por impuestos generales y excluir la financiación a cargo de las cotizaciones de los gastos de gestión de la Seguridad Social. Esto supone 7.000 millones anuales adicionales.

Acceso y cuantía de las prestaciones de jubilación.

El documento del Gobierno hace varias referencias genéricas e imprecisas a la conveniencia de revisar el período de carencia para acceder a prestaciones de jubilación (hoy 15 años), el periodo de cálculo de la base reguladora (hoy los últimos 15 años) o el porcentaje

aplicable a la misma según el número de años cotizados (hoy 50% con 15 años y se precisan 35 para acceder al 100%)

Para CCOO, no se debe endurecer el acceso a percibir pensión y las propuestas concretas que puedan presentarse en torno a estas materias deben orientarse a mejorar los sistemas de protección, reconociendo el esfuerzo de cotización de los trabajadores, especialmente para las personas que se ven obligadas a abandonar la actividad laboral en los últimos años de su vida con una importante e injusta merma en sus pensiones.



Pensión de viudedad.

El documento del Gobierno introduce la reflexión sobre

la adaptación de esta prestación a los cambios sociales y laborales que se están produciendo en nuestro país actualmente. Señala la necesidad de abordar el debate sobre la conveniencia de reformar esta prestación para las generaciones más jóvenes, sin concretar ninguna propuesta.

Para CCOO, cualquier adaptación de esta prestación a la nueva realidad social debe abordarse atendiendo a la situación económica del beneficiario y no sólo de su edad.

Primero: cumplir los acuerdos pendientes

La renovación del Pacto de Toledo debe hacerse mediante un gran acuerdo social y político del que son parte los interlocutores sociales. La Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados reanudó sus trabajos en 2008 con el objetivo de elaborar un documento de recomendaciones sobre las líneas estratégicas que deberían orientar su renovación. Este informe, que debería estar concluido en 2010, ha constituido hasta ahora una referencia previa para la negociación en la mesa de diálogo social entre Gobierno, sindicatos y patronal.

CCOO insiste en que antes de iniciar el debate para la renovación del Pacto de Toledo, debe culminarse el cumplimiento del Acuerdo de Pensiones de 2006. Para ello, aún quedan pendientes: la convergencia en el Régimen General de los Regímenes Especiales Agrario por cuenta ajena y de Empleadas de Hogar, así como acordar el procedimiento para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación para trabajos especialmente penosos, tóxicos y peligrosos.

La eficacia del diálogo social se cuestiona cuando los acuerdos no se cumplen íntegramente.

